



HOSPITAL SAN JOSÉ

DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 890.801.035-4

ACTA DE INICIO 282-2026

En Aguadas Caldas, el primero (01) día de Abril de 2026 en las Instalaciones del Hospital San José de Aguadas ESE, se reúnen **NESTOR ANTONIO OROZCO GOMEZ** en calidad de Supervisor y **LAURA SANCHEZ ARISTIZABAL** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación del contrato descrito.

CONTRATO N°:	282-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$20.250.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión asistencial como Médico General en el Hospital San José de Aguadas E.S.E.

FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONSIGNADAS EN EL CONTRATO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Realizar las consultas en medicina general y desarrollar acciones de atención médica en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y programas institucionales, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Realizar los respectivos informes relacionados con la población atendida.
3. Guardar la confidencialidad en el manejo de la información de la entidad, el tratamiento y cuidado de los documentos, conforme con las normas aplicadas al respecto.
4. Desarrollar las actividades contratadas con el cumplimiento de todos los principios y fundamentos de la ética profesional
5. Hacer las solicitudes de elementos y materiales al área correspondiente, con prontitud y en los términos estipulados por la entidad.
7. Mantener una comunicación asertiva con los funcionarios y contratistas del área de Trabajo Social.
8. Observar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, desinfección, cambio de ropa y uso adecuado de los elementos de protección personal, guantes, tapabocas, que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo de las actividades correspondientes y al interior de la entidad.
10. Brindar orientación adecuada, pertinente, oportuna y veraz a la gerencia para satisfacer sus requerimientos.
11. Cumplir con la totalidad de las actividades suscritas en el contrato
12. Demostrar relaciones humanas respetuosas y atentas con los usuarios y personal de la entidad.
13. Realizar actividades de supervisión de contratos que correspondan con el desarrollo del objeto contractual.



HOSPITAL SAN JOSÉ

DE AGUADAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 890.801.035-4

14. Informar oportunamente a la entidad y al usuario sobre la existencia de patologías que representen un riesgo para la salud pública.

15. El Contratista se compromete a entregar la información que recaude o elabore, en ejecución de cada uno de los productos, en los diferentes procesos y procedimientos. Estos deben reposar en la Institución como evidencia del cumplimiento del contrato suscrito entre las partes y en todo caso la misma queda de propiedad de la Institución.

16. El contratista deberá entregar las evidencias físicas y magnéticas de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor o el gerente de la institución así lo requiera.

NESTOR ANTONIO OROZCO GOMEZ
Supervisor

LAURA SANCHEZ ARISTIZABAL
Contratista

